



2021 - AÑO DE LA SALUD Y PERSONAL SANITARIO

Correspondiente al Expediente N° 15/2021

Del Pilar,

**RESOLUCION**

20 OCT 2021

**VISTO:**

El expediente de referencia, el art. 68 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo expuesto a fs. 162 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha SEPTIEMBRE de 2021, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 2.5% y

Que, conforme al informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 187, para el mes de SEPTIEMBRE de 2021, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" asciende a \$31.435,33.- pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 33/100.- que implica una variación respecto al mes anterior del 8,00% y

Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 188 para el mes de NOVIEMBRE de 2021, se establece el nuevo módulo fiscal en 2.9611 (dos con nueve mil seiscientos once), ello conforme lo establece el art. 68 de la Ordenanza Impositiva vigente y

Que, la actualización del mencionado modulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de NOVIEMBRE de 2021,

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y,

Que, la presente medida se disca en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaria de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto 555/2021

**RESUELVE**


**Artículo Primero:** MODIFICASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a los expresado en el considerando, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

**Artículo Segundo:** ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

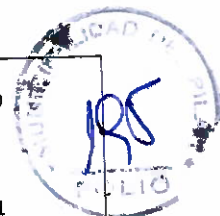
**Artículo Tercero:** Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°

- 0 4 8 7 - 2 1

  
Cdo. Diego Brunelli  
Subsecretario Ingresos Municipales  
Municipalidad Del Pilar

  
Lic. Darío L. Genia  
Secretario Ingresos Públicos  
Municipalidad Del Pilar



Correspondiente al Expediente N°15/2021

Del Pilar,

20 OCT 2021

ANEXO I

<u>VALOR DEL MODULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
2.9611	01/11/2021

-0487-21



Cdor. Diego Brunelli  
Subsecretario Ingresos Municipales  
Municipalidad Del Pilar

Lic. Dario L. Genua  
Secretario Ingresos Públicos  
Municipalidad Del Pilar